



1) Estatutos, que se contiene en la minuta cuyo tenor

2 literal a continuación transcribo: " S E Ñ O R N O -

3 T A R I O " : En el Protocolo de escrituras públi-

4 cas a su cargo, díguese incorporar una de aumen-

5 to de capital y reforma de estatutos de la Com-

6 paña "FABRACO COMPAÑIA LIMITADA", de acuerdo a las

7 siguientes cláusulas: P R I M E R A . - COMPARECIENTE.

8 Comparece a la celebración de la presente escri-

9 tura pública la señora Nelly Cartagenova de Bra-

10 vo, en su calidad de Gerente de la Compañía "FA-

11 BRACO COMPAÑIA LIMITADA" y por lo tanto represen-

12 tante legal de la misma, conforme al nombramien-

13 to que se agrega como habilitante. - S E G U N D A -

14 ANTECEDENTES. - a) La Compañía "FABRACO COMPAÑIA LIM-  
15 TADA" se constituyó el veinte y siete de octubre

16 de mil novecientos setenta y seis, mediante es-

17 critura pública otorgada ante el Notario Primero

18 del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mer-

19 cantil del mismo Cantón el veinte y siete de di-

20 ciembre de mil novecientos setenta y seis. - b) La

21 Junta General de Socios de siete de noviembre

22 de mil novecientos ochenta y siete en reunión ex-

23 traordinaria y universal resolvió por unanimidad

24 aumentar el capital social y aceptar el ingreso

25 de nuevos socios. - También acordó otras reformas

26 como se verá del acta de Junta que se agregará

27 a la presente escritura. - T E R C E R A . - DECIARA-

28 CION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
del  
Dr. Jaime Nativos M.  
C.I. 542220-521993  
Edif. UCICA  
10 de Agosto N°645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

TOS - Con estos antecedentes, en mi calidad de 03

1 Gerente y Representante Legal de "FABRACO COMPA-  
2 NIA LIMITADA" declaro que reformo los estatutos  
3 sociales, de acuerdo al tenor constante en el  
4 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios  
5 Celebrada el siete de noviembre del presente a-  
6 ño de mil novecientos ochenta y siete, que se  
7 transcribe: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
8 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRACO COMPAÑIA LIMITA-  
9 DA.- En la ciudad de Quito a los siete días del  
10 mes de noviembre de mil novecientos ochenta y  
11 siete, a las diez horas, en la sede social u-  
12 bicada en la Avenida Amazonas dos mil seiscien-  
13 tos noventa y nueve y Avenida República, esquina,  
14 se reúnen los señores Economista Gustavo Bravo Ri-  
15 vera y Fuad Misle Zaidén, socios de la Compañía  
16 FABRACO COMPAÑIA LIMITADA, propietarios de noventa  
17 y cinco y cinco participaciones sociales de un  
18 mil sucres cada una, respectivamente.- Actúa como  
19 Presidente de la Junta el Economista Gustavo Bra-  
20 vo Rivera y como Secretario la señora Nelly Car-  
21 tagenova de Bravo.- El Presidente manifiesta que  
22 se encuentra presente en la reunión el cien por  
23 ciento del capital social suscrito y pagado y que  
24 de acuerdo a los artículos ciento veinte y uno  
25 y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, la  
26 Junta puede instalarse en Junta General, a fin  
27 de tarar el siguiente orden del día: UNO.- Au-  
28

1; meto de capital, admisión de nuevos socios y con-  
 2 siguientemente reforma de estatutos, y, DOS.- Re-  
 3 forma de estatutos en cuanto a la fecha de reu-  
 4 nión de Junta General Ordinaria y duración de  
 5 administradores.- Con respecto al primer punto el  
 6 Presidente manifiesta que es necesario elevar el  
 7 capital de la compañía a la suma de SETECIENTOS  
 8 MIL SUCRES, que establece la Ley número cincuen-  
 9 ta y ocho que reformó la Ley de Compañía. Re-  
 10 cuerda que el capital social actual de la Com-  
 11 pañia es de CIEN MIL SUCRES totalmente pagado.  
 12 Luego de varias deliberaciones y haciendo expre-  
 13 sa renuncia y modificación del derecho preferen-  
 14 te, se resuelve aumentar el capital en seiscien-  
 15 tos mil sucres, de suerte que sumado al capital  
 16 inicial, el monto ascienda a la suma de sete-  
 17 cientos mil sucres.- El incremento de capital ha  
 18 sido distribuido en la siguiente forma, aclaran-  
 19 do que el mismo se paga en numerario, de acuer-  
 20 do a los comprobantes de ingreso en la Compañía.-  
 21 La Junta General asimismo, por unanimidad acepta  
 22 nuevos socios conforme consta del cuadro de inte-  
 23 gración de capital.- Se aclara que todos los so-  
 24 cios son de nacionalidad ecuatoriana.-

25 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

26	CAPITAL	CAP.SUSCRITO	No.TOTAL DE
27	SOCIOS	ANTERIOR	EN EL AUMENTO PARTICIPACIONES
28	GUSTAVO BRAVO RIVERA	95.000	200.000 2 95



NOTARIA  
PRIMERA SEGUNDA  
del  
Sr. Jaime Nativos M.  
C. No. 542220-521993  
Edif. UCICA  
10 de Agosto N°645  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1	VERONICA BRAVO C.	100.000	100	04
2	FERNANDO BRAVO C.	100.000	100	
3	DIEGO BRAVO C.	100.000	100	
4	SANTIAGO BRAVO C.	100.000	100	
5	FUAD MISLE ZAIDAN	5.000	005	
6	TOTALES	100.000	600.000	700
7	Con respecto al segundo punto la Junta resuelve			
8	unificar con la Ley de Compañías y Ley de Impues-			
9	to a la Junta el plazo dentro del cual ha de			
10	reunirse la Junta General Ordinaria, ya que en			
11	los estatutos sociales, artículo Décimo Segundo, se			
12	establece que dicha junta se reunirá en el mes			
13	de enero de cada año, cuando la Ley de Compañías			
14	faculta que dicha Junta pueda reunirse en el pri-			
15	mer trimestre de cada año. Así mismo, se anali-			
16	za el plazo de duración de los cargos del Presi-			
17	dente y Gerente que es de dos años, según los			
18	artículos décimo cuarto y décimo sexto de los es-			
19	tatutos vigentes y se los amplía a cinco años.-			
20	Luego de varias deliberaciones, la Junta General			
21	por unanimidad resuelve reformar los Estatutos so-			
22	ciales, cuyos artículos pertinentes en el futuro			
23	dirán: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El Capital			
24	Social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES			
25	dividido en setecientas participaciones de un mil			
26	sucres de valor cada una" - "ARTICULO DECIMO SE-			
27	GUNDO.- DE LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS, ORDINA-			
28	RIAS Y EXTRAORDINARIAS - La Junta General de So-			

1 socios se reunirá ordinariamente y en forma obliga-  
2 toria dentro del primer trimestre de cada año.-

3 Extraordinariamente en la forma establecida en la  
4 Ley".- ARTICULO DECIMO CUARTO.- DEL PRESIDENTE.-

5 El Presidente de la Compañía socio o nó será  
6 designado por la Junta General de Socios , por  
7 un período de cinco años y podrá ser reelegido  
8 indefinidamente".- ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL GE-

9 RENTE.- El Gerente de la Compañía, socio o no,  
10 será designado por la Junta General de Socios -  
11 para un período de cinco años y podrá ser ree-  
12 legido indefinidamente".- En vista de que no exis-

13 te otro asunto que tratar, el Presidente concede  
14 un receso para la elaboración del Acta. Se reins-  
15 tala la reunión a las once horas, con el mismo  
16 quorum del cien por ciento.- Se dá lectura al

17 Acta, la misma que es aprobada y suscrita por  
18 todos los socios, conforme lo ordena la Ley.- f)

19 Economista Gustavo Bravo Rivera, PRESIDENTE.f) Fuad  
20 Misle Zaidan, SOCIO; f) Nelly Cartagena de Bravo,

21 SECRETARIA.- Usted señor Notario, se servirá agre-  
22 gar las demás solemnidades de estilo.- ( H A S T A

23 A O U I L A M I N U T A ).- La compareciente ra-  
24 tifica la minuta inserta, la misma que se halla

25 firmada por el Doctor Luis de la Torre Moreno,

26 Abogado con matrícula profesional número trescientos  
27 cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el  
28 otorgamiento de la presente escritura pública, se



NOTARIA  
PRIMA SEGUNDA  
del  
Jaime Nalivos M.  
542220-521993  
Edif. UCICA  
Cda Agosto N°648  
4to. Piso  
Quito - Ecuador

1 observaron los preceptos legales del caso  
 2 y leída que le fue a la compareciente  
 3 por mí, el Notario, en unidad de acto,  
 4 se ratifica y firma conmigo el Notario,  
 5 de todo lo cual doy fe .- ( f i r -  
 6 m a d o ) señora N e l l y  
 7 C a r t a g e h o v a d e  
 8 B r a v o, portadora de la cédula de  
 9 identidad número d i e c i s i e t e -  
 10 c e r o d o s c e r o t r e s -  
 11 n o v e n t a y c u a t r o o -  
 12 c h e n t a y s e i s; con cédula -  
 13 t r i b u t a r i a número v e i n t e  
 14 y t r e s c u a r e n t a y  
 15 s e i s n u e v e; y, papeleta de vo-  
 16 tación número c e r o c e r o c u a -  
 17 t r o c e r o c i n c u e n t a  
 18 y n u e v e; ( f i r m a d o )  
 19 señor D o c t o r J a i m e -  
 20 P a t r i c i o N o l i v o s -  
 21 M a l d o n a d o, Notario Dé -  
 22 c i m o S e g u n d o d e l C a n t ó n -  
 23 Q u i t o.- Cédula de Control Tributaria de  
 24 la Compañía F A B R A C O C O M P A -  
 25 Ñ I A L I M I T A D A número c e r o  
 26 c e r o s e t e c i e n t o s n o v e n t a  
 27 y o c h o.- D O C U M E N T O S  
 28 H A B I L I T A N T E S:

Quito, 25 de Enero de 1987

Señora Doña  
Nelly Cartagenova de Bravo  
Gerente

En las consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de "FABRACO CIA.LTDA.", realizada el día veinte y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y siete designó a usted Gerente de la Compañía, para el período de dos años, de conformidad con los Estatutos, correspondiéndole a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin necesidad de la intervención de otra persona.

FABRACO CIA.LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Wladimir Villalba Vega, con fecha veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta y seis, registrada el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, en el Registro Mercantil, bajo el número novecientos setenta y seis, Tomo número ciento siete.

Muy Atentamente,



Fuad Misle Zaidán  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En Quito, hoy 26 de Enero de 1987, acepto y me posesiono del cargo de Gerente de FABRACO CIA.LTDA.

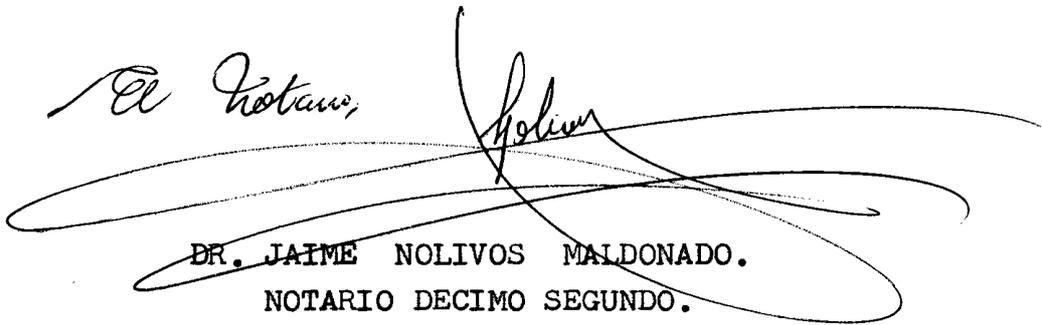


Nelly Cartagenova de Bravo



ZON:-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número : 88-1.2.1. 0722 dada por la Superintendencia de Compañías el 29 de abril de 1.988 - tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía " FABRACO CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 10 de diciembre de 1.987, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías .-

Quito, a 9 de mayo de 1.988

*El Notario,*  
*Nolivos*  


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

*Dr. Jaime Nolivos Maldonado*  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
TELÉFONOS: 521-882 - 542 270  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

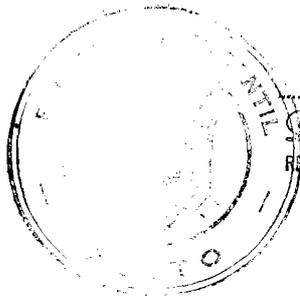
1 ZON: Mediante Resolución No.88.1.2.1.0722, dictada por la  
 2 Superintendencia de Compañías, el 29 de abril de 1.988;  
 3 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos  
 4 de FABRACO C. LTDA. .- Tomé nota de este particular, al  
 5 margen de la respectiva escritura matriz por la cual se  
 6 constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el  
 7 27 de octubre de 1.976.-  
 8 Quito, a 12 de mayo de 1.988.-

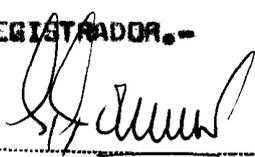


*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ABOGADO

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número setecientos veinte y dos del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 29 de abril de 1988, bajo el número 742 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 976 de 27 de diciembre de 1976, a fo. 2573 vta. del Registro Mercantil, tomo 187.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FABRACO C. LTDA.", otorgada el 10 de diciembre de 1987, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime P. Malivas M.- Se fijó un extracto signado con el número 557.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4930.- Quito, a diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO